



DECRETO ALCALDICIO N° 1846 /

SOLICITA TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 30 UTM  
QUE INDICA

REQUINOA,

01 SEP. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Memo N° 1110 de fecha 31.08.2020, que informa que la DIDECO, recibió modificación de convenio del proyecto Registro Social de Hogares incrementando los recursos existentes en \$1.200.000, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1823 de fecha 27.08.2020, lo anterior en virtud del contexto de la pandemia global y el estado de Excepción Constitucional de Catástrofe dado lo cual se ha requerido extender ampliamente los mecanismos tendientes a entregar apoyo a las poblaciones más vulnerables y a los que se han visto expuestos a los efectos sanitarios, económicos y sociales de la pandemia. Por tanto en virtud de estas razones se han generado una serie de beneficios sociales que están siendo focalizados mediante el uso del Registro Social de Hogares como instrumento de caracterización socioeconómica. Que producto de lo anterior se ha verificado un aumento sostenido y exponencial de las solicitudes de ingreso y actualización de información en todos los canales del Registro Social de Hogares que requieren ser aprobadas para que la población pueda acceder a los beneficios de manera oportuna. A la fecha se ha constatado que las solicitudes de actualización de información del RSH han aumentado en un 207% en el periodo de enero a julio de 2020 respecto del mismo periodo en el 2019. En virtud de lo anterior y a fin de utilizar los recursos adicionales transferidos por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia se requiere la contratación de:

**Srta. Mabel Alicia Mella Muñoz, Trabajadora Social, C.I. [REDACTED] como atención de casos presencial y web del Registro Social de Hogares quien cuenta con la certificación y acreditación por parte del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto mensual de \$600.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$1.200.000, a contar del 01/09/2020 y hasta el 31/10/2020, según cotización adjunta, siendo la única proveedora que cuenta con tal certificación. Dicha contratación de ser autorizada debe ser vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8° letra h) y el Reglamento de Compra N°250 en su última modificación del 21.01.2020, el Artículo 10 bis. "La Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma". Se adjunta contrato de fecha 31.08.2020.**

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1379 de fecha 04.06.2020 que aprueba instructivo contrataciones vía trato directo.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO**

**APRUEBASE** contratación de servicios Srta. Mabel Alicia Mella Muñoz, Trabajadora Social, C.I. [REDACTED] como atención de casos presencial y web del Registro Social de Hogares quien cuenta con la certificación y acreditación por parte del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto mensual de \$600.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$1.200.000, a contar del 01/09/2020 y hasta el 31/10/2020. Se adjunta contrato.

**CARGUESE** el gasto a la cuenta 114.06.15.175 Aplicación de Fondos Oficina Registro Social de Hogares, Fondos Mideplan.

**EMITASE** Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MVS/LGE/ Ige  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
DIDECO (1)  
REHH (1)

